

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Ipiales, julio 15 de 2025

CONCEPTO TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 188

RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES TAPIE ALPALA
EXPEDIENTE: VCAS 001/21
REFERENCIA: CONTROL Y SEGUIMIENTO A PERMISOS DE VERTIMIENTOS
FECHA DE VISITA: 07 DE JULIO DE 2025
MUNICIPIO: CUMBAL (N)
UBICACIÓN DEL PROYECTO: CORREGIMIENTO DE CHILES
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 10 No. 19-40 BARRIO BOLIVAR
CORREO ELECTRONICO: planeacion@cumbal-narino.gov.co
alcadia@cumbal-narino.gov.co

COORDENADAS: X: 77° 50' 34" Y: 0° 48' 49" H: 3186 MSNM

1. INTRODUCCIÓN:

El 7 de julio del presente año, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó una visita de control y seguimiento al proyecto "Adecuación del Estadio del Corregimiento de Chiles", con el propósito de verificar su estado actual y evaluar las acciones relacionadas con el manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas provenientes de las unidades sanitarias de dicho escenario deportivo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0173 del 16 de abril de 2021, mediante la cual se otorgó el permiso de vertimientos.

2. LOCALIZACIÓN:

El eprojecto en mención se encuentra ubicado en el Corregimiento de Chiles del Municipio de Cumbal, y se localiza con las coordenadas de la referencia.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Construye tu vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió 2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 1. Localización.



3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

El 07 de julio del presente año se realizó una visita de inspección ocular al Proyecto “Adecuación del Estadio del Corregimiento de Chiles” con el fin, de verificar su estado actual. A continuación, se relacionan los hallazgos:

Se encontró un escenario deportivo completamente terminado. Se verificó que el mismo cuenta con graderías, canales de recolección de aguas lluvias y adecuaciones locativas tales como camerinos, sala de enfermería, baterías sanitarias y duchas. Igualmente, se constató la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, con sus respectivas cámaras de inspección y, al final, un pozo de infiltración. Dicho sistema de tratamiento está construido en polietileno de alta densidad (PEAD) y consta de un tanque séptico y filtros. No obstante, se evidencia que aún no se encuentra en funcionamiento, toda vez que el sistema almacena agua limpia. Así mismo, no se encontró evidencia de que el escenario deportivo esté abierto al público.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 2. Escenario Deportivo.



Construcción de graderías

 Corponariño <small>Construyendo la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



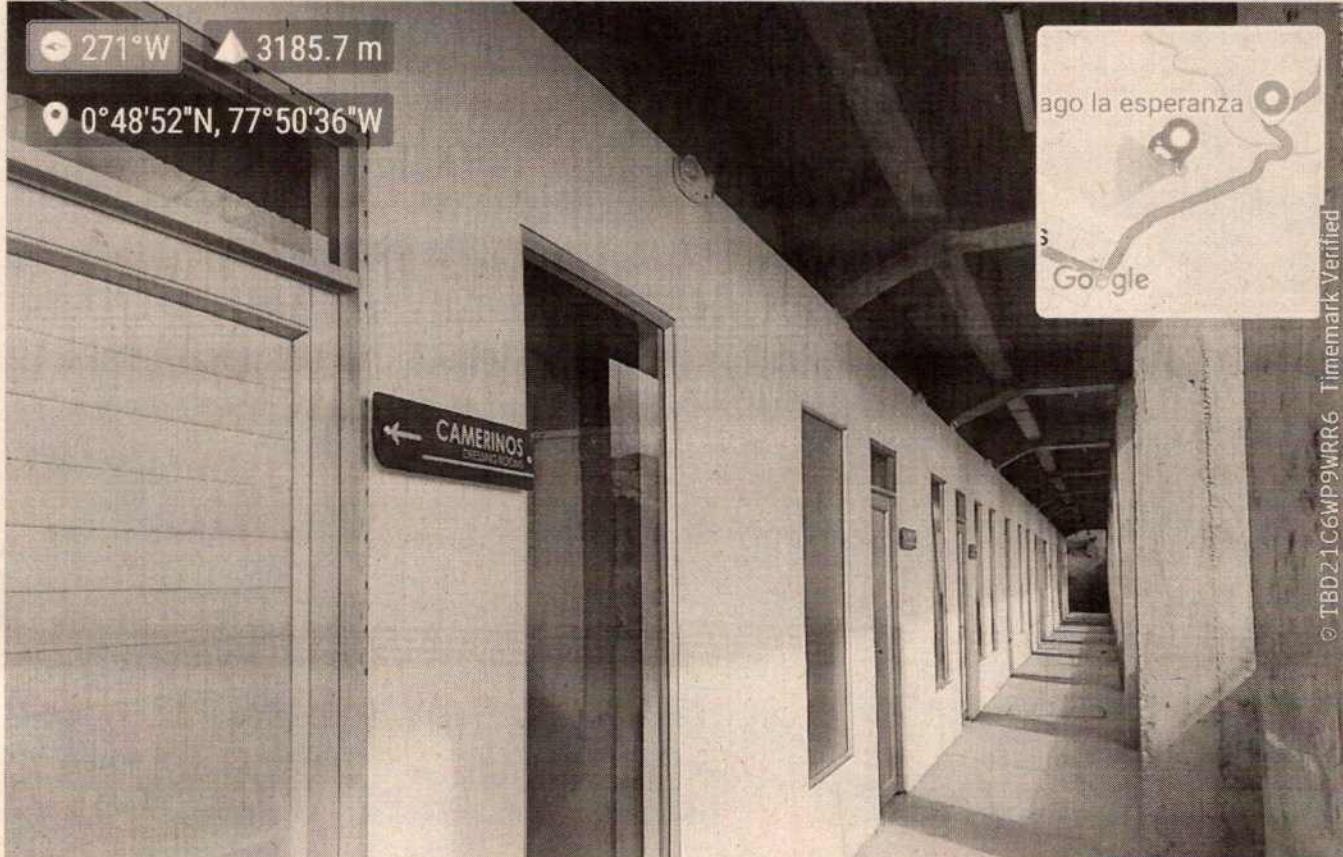
BHN6GYTD3RM6BX TIn nemal

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

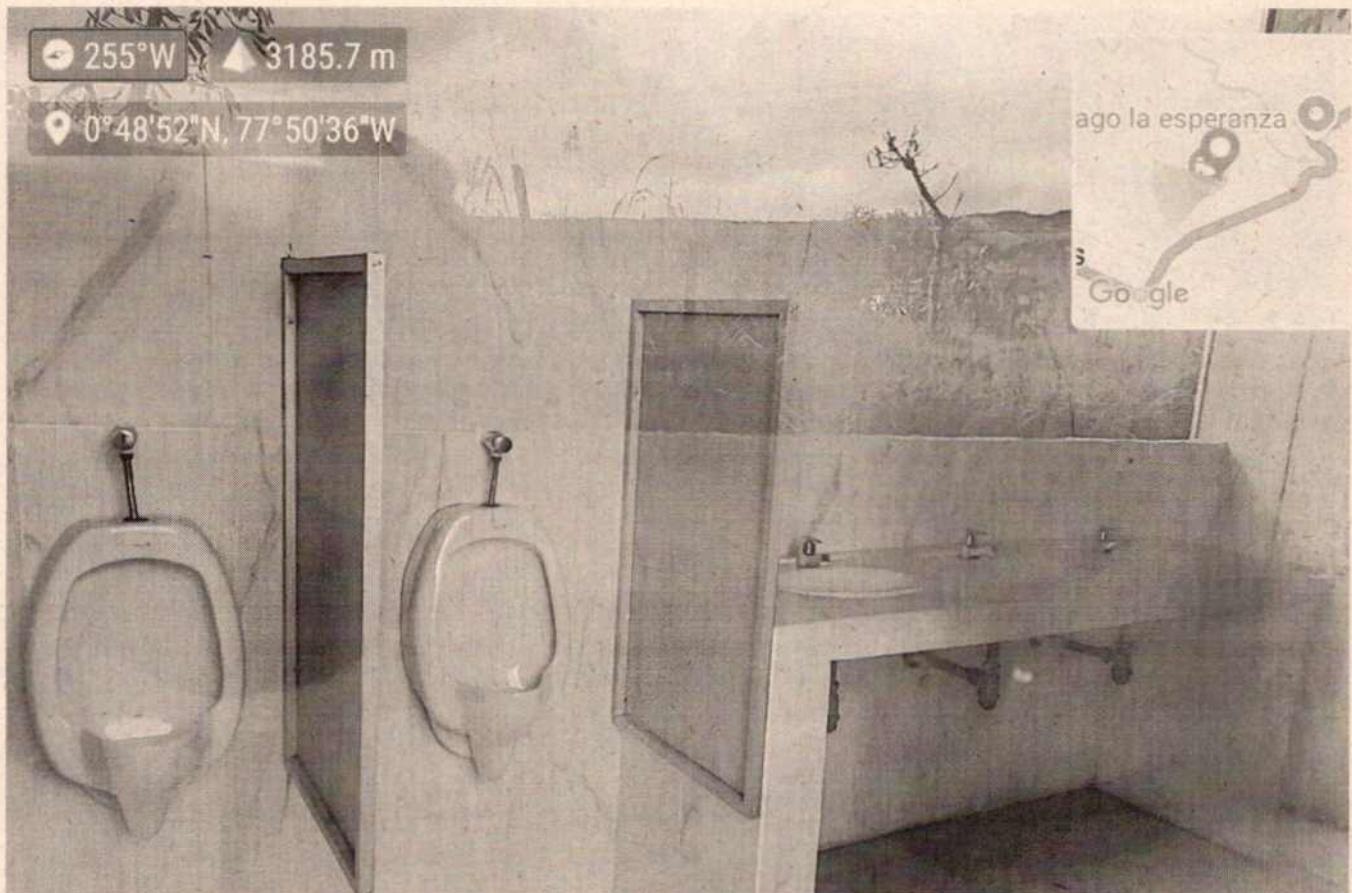


 Corponariño <i>Criando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 15 Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Imagen 3. Adecuaciones locativas terminadas.

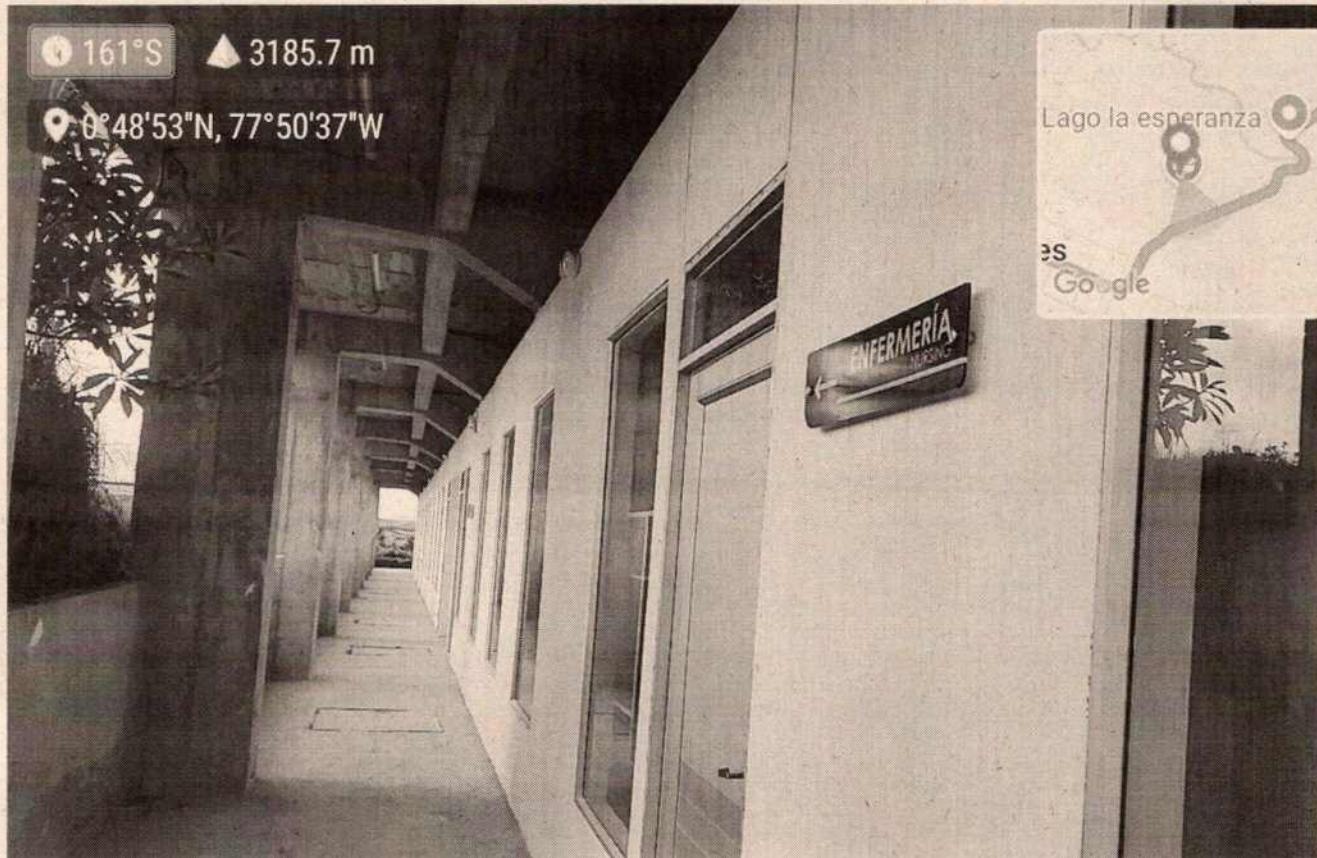


 Corponariño <i>Conserja la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 7 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

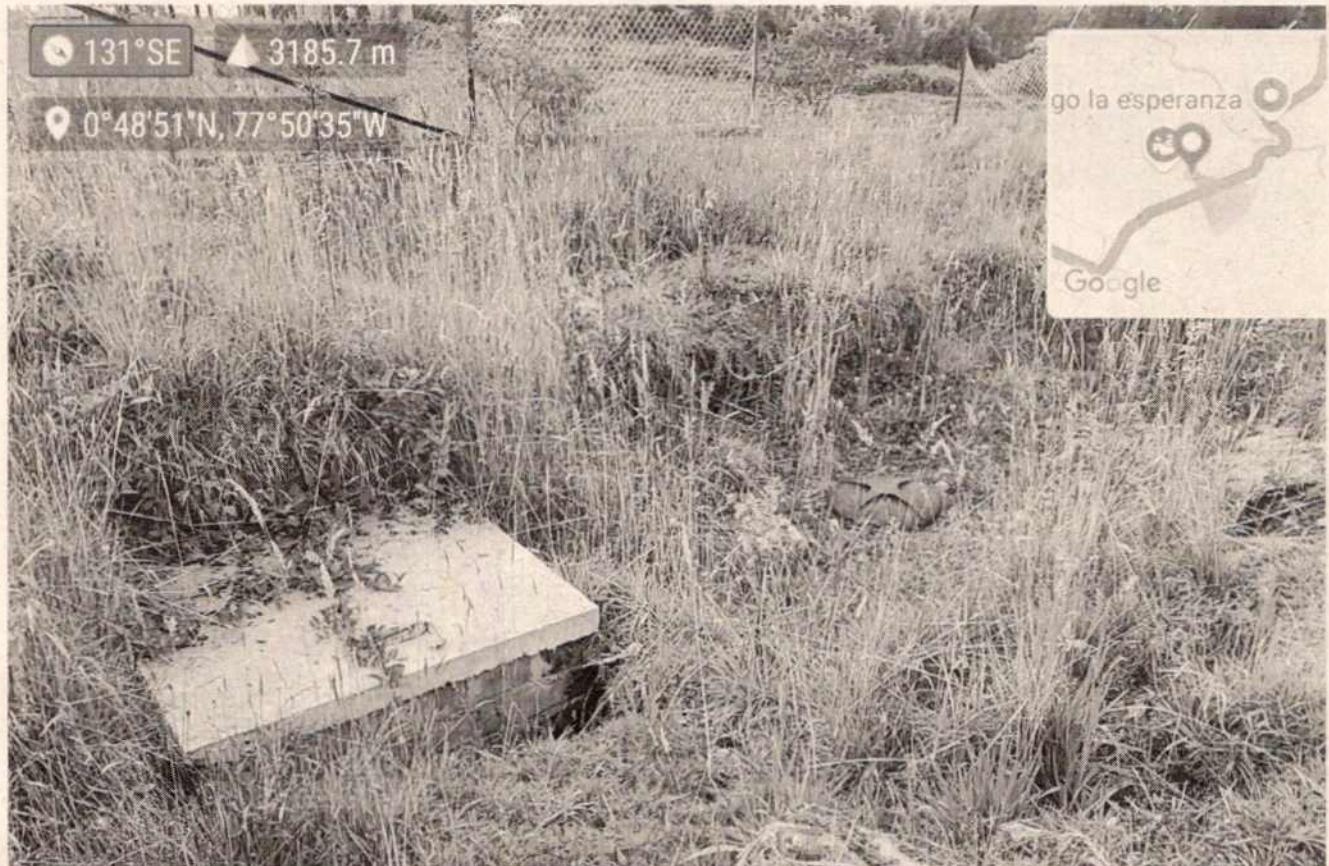
 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 8 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



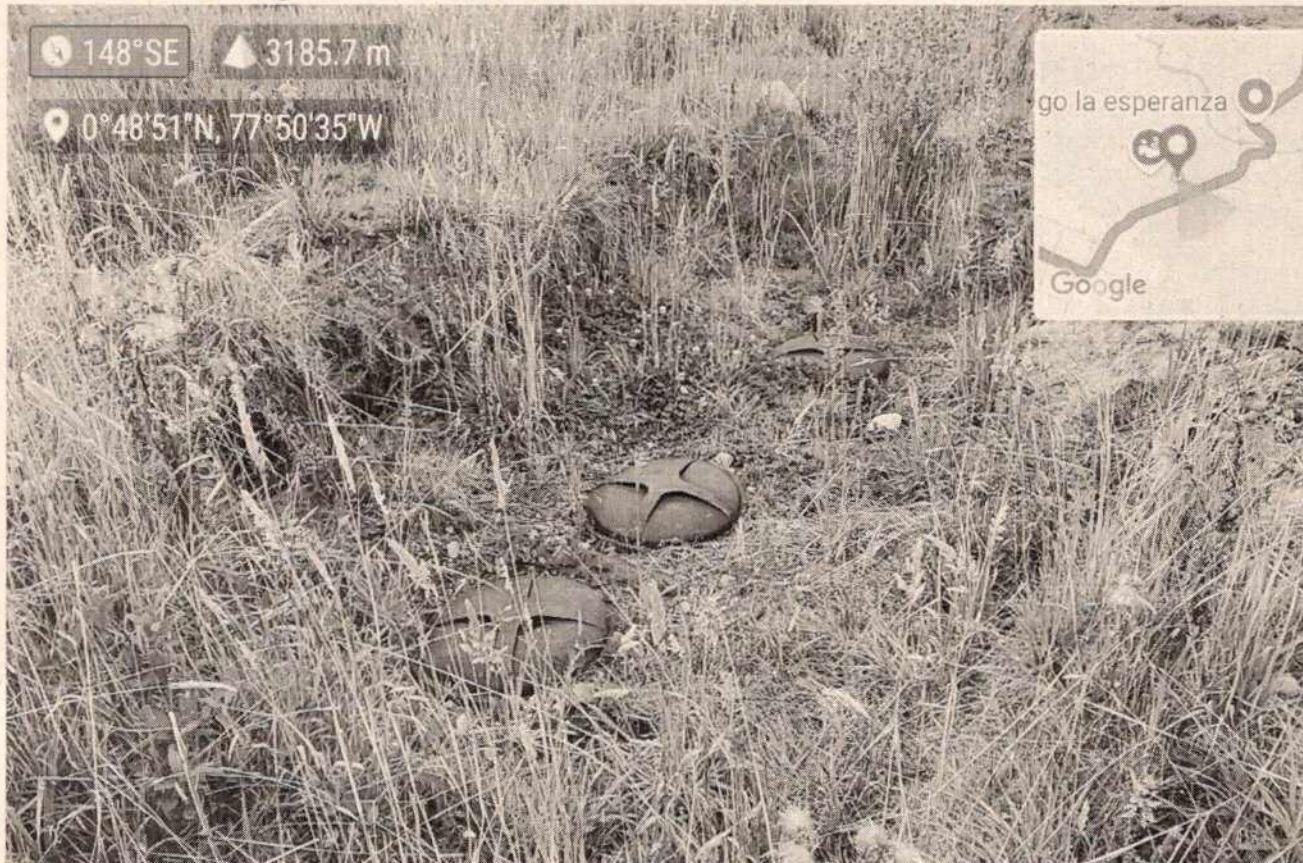
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 9 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 4. Sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas.

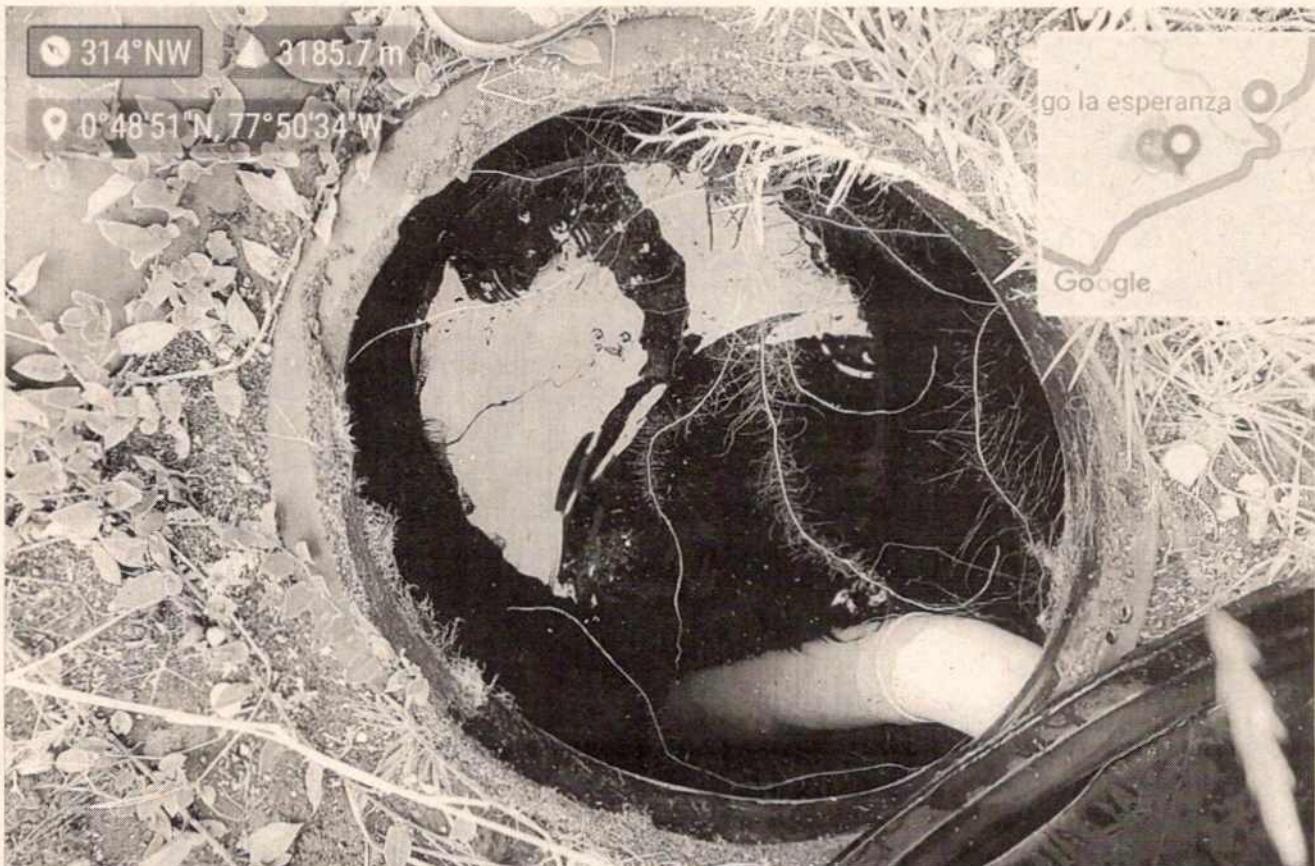


 Corponariño <small>Conservar la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 11 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y
Autorizaciones Ambientales

Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y
Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación
Ambiental

 Corponariño Convierte la vida	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 12 de 15 Fecha: 05/04/2021
Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental		



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <small>Construyendo la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2 Página: 13 de 15 Fecha: 05/04/2021
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

- Cuenta con Resolución por medio de la cual se Otorga un Permiso de Vertimientos, el cual tiene como Representante Legal al Señor Héctor Andrés Tapie.
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas aprobado consta con las siguientes unidades:

STARD
Cajillas de aforo y muestreo entrada y salida
Séptico + FAFA Integrado
Dos pozos de absorción

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

 Corponariño <small>Conservar la tierra</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 14 de 15 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- El Representante Legal deberá presentar ante CORPONARIÑO cada 3 años la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales domésticas de acuerdo a los procedimientos establecidos por el IDEAM.
- Se deberá llevar una minuta de mantenimiento del STARD según lo contemplado en el decreto 1076/2015, Artículo 2.2.3.3.4.17.
- El permisionario deberá garantizar que el efluente tratado en su establecimiento no afectara a los predios aledaños y se dispondrá únicamente en un campo de infiltración que estará ubicado dentro del área del proyecto.
- De acuerdo al artículo 2.2.3.3.5.9. del Decreto 1076 del 2015, en caso de existir algún cambio en la actividad o aumento de la misma, el usuario deberá dar aviso inmediato y por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificación del permiso, indicando en que consiste la modificación y anexando la información pertinente.

5. MARCO LEGAL:

Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ✓ **Artículo 2.2.3.3.4.10.** Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.
- ✓ **Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento.** Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.
- ✓ **Artículo 2.2.1.7.1.1.** Al tenor de lo establecido por el artículo 8º, letra j del Decreto-ley 2811 de 1974, la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente; por consiguiente, quien produzca tales efectos incurrirá en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya

Decreto 2811 de 1974.

Artículo 8. Factores que deterioran el ambiente entre otros.

- j). Alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales;
- k). Disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <small>Conserva la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2 Página: 15 de 15 Fecha: 05/04/2021
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

I). Acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

Resolución 1207 de junio 25 de 2014, Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.

Ley 1333 de julio 21 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

6. CONCEPTO TECNICO:

Con base en la información recolectada y en los aspectos previamente expuestos, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

Se recomienda continuar con el seguimiento al proyecto, con el fin de verificar la puesta en marcha y el adecuado funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas aprobado por la autoridad ambiental.

CORPONARIÑO se reserva el derecho de solicitar información adicional si la naturaleza del proyecto así lo amerita, con el propósito de garantizar un manejo ambiental adecuado del proyecto y de su área de influencia.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó: **JUAN CARLOS MENDOZA R.**
Juan Carlos Mendoza
 Ingeniero Contratista - SUBCEA

Aprobó: **ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO.**
Ana Gabriela Arteaga Dorado
 Coordinadora Centro Ambiental Sur

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--